

209335



13 MAR 1976

F.e.8-7-1976

Int. Cl.: A47G

Nº 209.335

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D^a FELICIDAD FERNANDEZ-VELILLA
EGUIZABAL

RESIDENCIA: Inglaterra, 8-10- ZARAGOZA

ENUNCIADO: PEANA CON ELEMENTOS DE SUSPENSION PARA
FIGURAS DECORATIVAS

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

209335



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

20

25

30

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

- 3 -
209335



1 El invento se refiere a una peana para figuras de juguete, que incorpora medios de suspensión por los cuales cuando se somete a vibración, dicha figura efectúa movimientos de vaiven.

5 La peana de suspensión de que se trata es adecuada para ser utilizada con cualquier tipo de figura, aunque resulta apropiada particularmente para emplearla con representaciones de aves o figuras bipedas.

10 Como posteriormente se vera la peana, que viene constituida por un cuerpo hueco tratado superficialmente de una manera ornamental, comprende en combinación con las patas una pareja de receptáculos en los cuales se guían unos casquillos asociados a la figura, que envuelven y ocultan en resortes de suspensión.

15 Con esta organización, los movimientos sufridos por la peana se traducen en movimientos de vaiven suaves y acompasados para la figura de que se trate.

20 Para que se comprendan más fácilmente las características de la peana que la invención propone se acompaña con la presente memoria un juego de dibujos en donde se representa dicha peana aplicada sobre la figura concreta de un buho, que esta ilustrado en línea discontinua.

25 Más concretamente, lo que muestran las figuras que componen el juego de plano, corresponde a lo que sigue:

La figura 1ª representa una vista en sección longitudinal de la peana.

30 La figura 2ª representa una vista en alzado lateral de la peana, en donde unicamente se secciona ésta, viendose extremamente los medios de suspensión.

209335



1

En atención a los dibujos, y especialmente a la figura 1ª, puede comprobarse que la peana, que en general se ha referenciado con el nº 1 se constituye mediante un cuerpo hueco cuya superficie exterior (2) se encuentra ornamentada en la manera conveniente.

5

Formando parte de la superficie externa de la peana (2) se encuentran las patas (4) de la figura, que según se aprecia claramente comprenden una prolongación tubular (3) en donde encajan y se guía sendos casquillos (5) que se encuentran asociados al cuerpo de la figura 7ª.

10

Los casquillos (5) envuelven y ocultan a sendos resortes (6) que constituyen el medio de apoyo de la figura

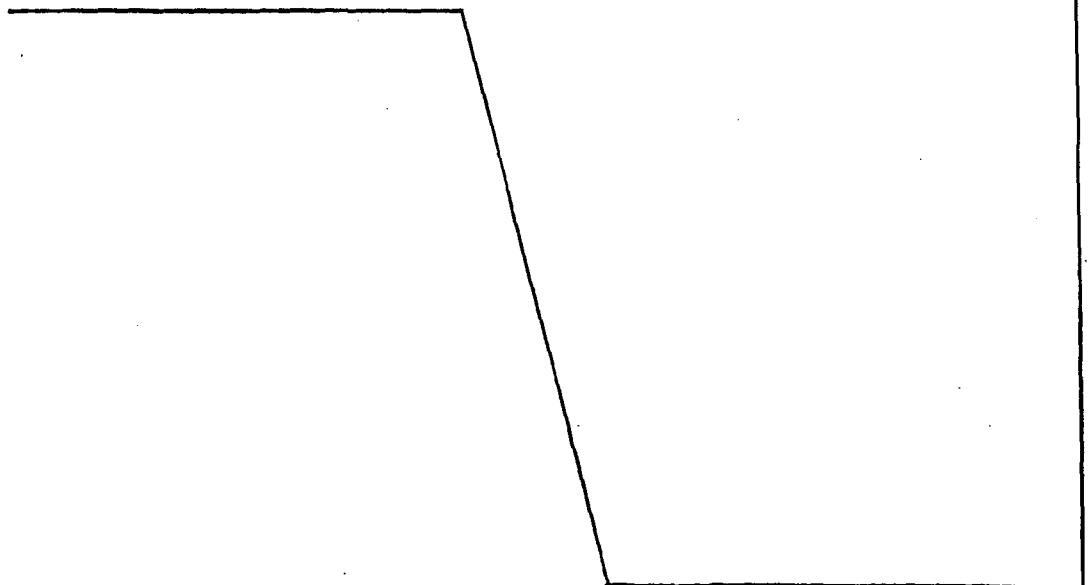
15

Cuando la base (1) se somete a vibración, los resortes (6) absorben dicha vibración, realizando movimientos de extensión y contracción que resultan guiados por el paso de los casquillos (5) dentro de las tubulaciones (3) que son prolongación de las patas. Por este motivo la figura 7ª realiza movimientos de vaiven.

20

25

30



209⁵335



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
guientes:

- 6 -
209335



1 1.- PEANA CON ELEMENTOS DE SUSPENSION PARA FIGURAS
DECORATIVAS, caracterizada esencialmente porque esta consti-
tuida por un cuerpo hueco obtenido en una operación de in-
5 yectado en materia plástica en cuya cara externa presenta
una serie de relieve que ventajosamente configuran unos
motivos ornamentales así como las extremidades inferiores
de la figura a sustentar, habiéndose previsto en la zona
de estos últimos relieves como prolongación de las extremi-
dades, sendos receptáculos operativamente dispuestos para
10 recibir unos resortes asociados al cuerpo de la figura, los
cuales se encuentran convenientemente protegidos por una
envoltura externa, que se aloja inferiormente en los re-
ceptaculos, todo ello dispuesto de tal manera que al reci-
bir un movimiento la base de apoyo de la peana provocará
15 en la figura un movimiento de vaiven por efecto de los re-
sortes.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita
PEANA CON ELEMENTOS DE SUSPENSION PARA FIGURAS DECORATIVAS.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de seis páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de Enero de 1.975

BERNARDO UNGRIA

P.D.

25

30

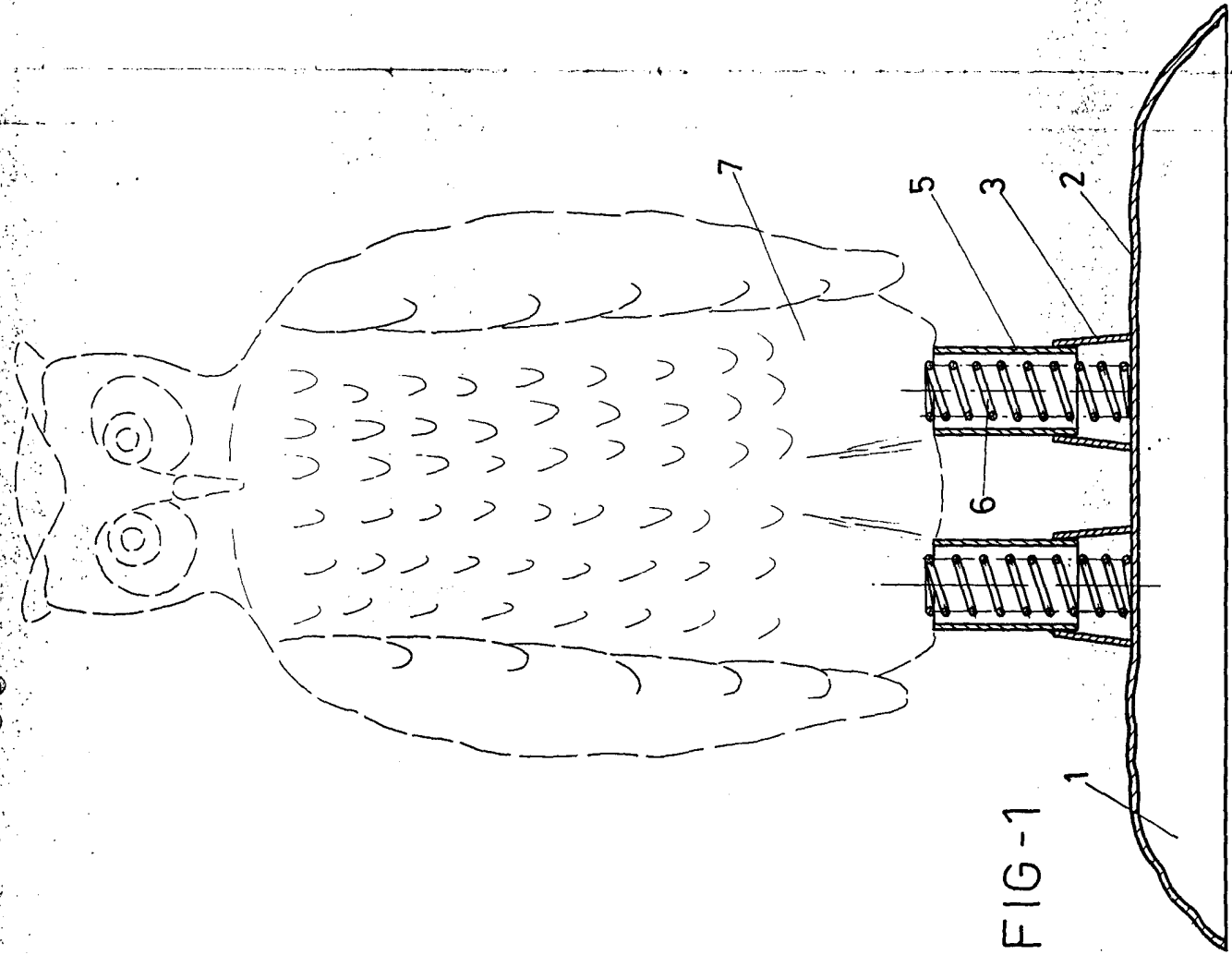


FIG-1

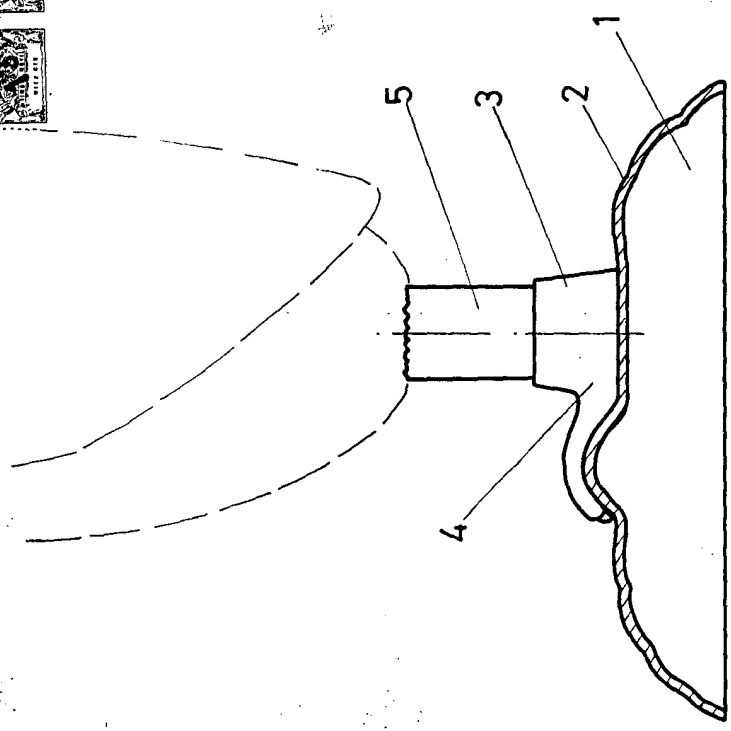


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Mayo de 1975
BERNARDO UNGRIA
P. P.